**INFORME SECRETARIAL**. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, abril 22 de 2024

Agencias en derecho	\$ 222.650,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 222.650,00

## VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: RESTITUCION BIEN INMUEBLE (MINIMA) DEMANDANTE: MARIELA DURAN GOMEZ CC. 31.873.783

DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA DE NUTRIMENTOS BALANCEADOS

S.A.S Nit. 900.263.977-1

RADICACIÓN: 760014003007-2023-01052-00

## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1165

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

## MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ

ESTADO 23 DE ABRIL DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5742c7827904c0c52500fd33e8ba78c111e7a64b108648ddbcca0e77b04a71c

Documento generado en 22/04/2024 11:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica